

EDITORIAL

El extraordinario desarrollo de la biomedicina y la biotecnología en las tres últimas décadas, particularmente desde la fundación del Proyecto del Genoma Humano (HGP, 1-11-1990), obliga a los políticos y al mundo científico e industrial a una permanente y profunda reflexión respecto a los beneficios para la humanidad y a la responsabilidad ética de quienes autorizan y realizan investigación genética, teniendo presente que no todo cuanto se puede investigar se debe llevar a la práctica y que la **conciencia** siempre deberá ser la consejera de la ciencia a fin de que, jamás, en nombre de la libertad de investigación se irrespete la dignidad de la persona, sus valores y virtudes.

La “guerra de los genes” protagonizada por Craig Venter y toda la voracidad empresarial de quienes ven en la medicina génica y en las células troncales la fuente de poder y enriquecimiento multimillonario del Siglo XXI, impone a la comunidad científica y a la ciudadanía mundiales **no olvidar**, al saludar efusivamente la decisión del Presidente Barack Obama, presentada en la histórica Audiencia de la Casa Blanca del 9 de marzo del presente año que, si bien significa en los Estados Unidos el inicio de la investigación con células troncales, procedentes de embriones humanos, financiada con fondos federales; también constituye la reapertura del insaciable apetito de los gestores de patentes del genoma humano y de los bancos de embriones.

La **Declaración Universal sobre el Genoma humano y Derechos Humanos, aprobada unánimemente y por aclamación**, por la Conferencia General de la UNESCO en su 29ª Reunión el 11 de noviembre de 1997, consagra en sus 25 artículos la protección al genoma humano, a las futuras generaciones, a los derechos y dignidad de las personas, a la libertad de investigación y a su aplicación terapéutica conciente, con profundo sentido de responsabilidad, sin aspiración de beneficios pecuniarios (Artículo 4), contraria a la clonación de manera absoluta (Artículo 11) y garantiza a la humanidad que “ningún Estado, grupo o individuo, puede asumir un derecho cualquiera a ejercer una actividad o a realizar un acto que vaya en contra de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en particular los principios establecidos en esta Declaración” (Artículo 25).

Afortunadamente, el Presidente Obama al comunicar su decisión, en su reflexión ética dejó constancia expresa de que se inspira en la confianza de que las células troncales “pueden tener potencial para ayudarnos a comprender, y posiblemente curar, algunas de nuestras más devastadoras enfermedades y patologías”, a la vez que, enérgicamente, expresó que “no abrirá la puerta a la clonación humana que considera es peligrosa, profundamente errónea y que no tiene lugar en nuestra sociedad, o en cualquier sociedad” y, también, enfatizó que “Nunca tomaremos esta investigación de manera ligera, diseñaremos lineamientos estrictos, que se cumplirán rigurosamente porque no podemos tolerar un mal uso o abuso” y, con tal objeto, concedió 120 días a los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos (NIH) para que publiquen las guías que contemplan “como se puede llevar a cabo este tipo de investigación”.

La decisión del presidente Obama, esperamos pueda responder a la esperanza de que, los beneficios de la aplicación de la medicina regenerativa de las células troncales, sean universales para todos los seres humanos, sin discriminación de naturaleza alguna, especialmente económica, dado el elevado coste de los recursos tecnológicos para la conservación y tratamiento génico que podría excluir a las mayorías desposeídas de los espacios urbanos y rurales, ajenos al gran negocio de las patentes y de la industria génica bio-farmacológica.

EL DIRECTOR